

Especies invasoras, agricultura y comercio: estudios de caso en el contexto del TLCAN

Autores: Anne Perrault, Morgan Bennett, Stas Burgiel, Aimee Delach y Carroll Muffett

Las invasiones de plantas, animales y agentes patógenos a medios no nativos representan una de las amenazas internacionales más significativas pero menos atendidas para la biodiversidad de los ecosistemas naturales y los establecimientos agrícolas. Un estudio reciente calcula que 40 por ciento de todos los daños por insectos en los cultivos en EU es atribuible a especies no nativas (Pimentel *et al.*, 2000).

Esta ponencia examina la interrelación de las especies invasoras, la agricultura y el comercio internacional, y destaca los campos futuros de investigación y formulación de políticas. El análisis se centra en los ámbitos intracontinental e intercontinental. En la primera instancia considera la introducción de especies que ha ocurrido como producto del comercio entre Canadá, EU y México; en la segunda examina las introducciones que han ocurrido como resultado del comercio entre los países del TLCAN y los no signatarios de este Tratado.

El estudio pone en tela de juicio la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de regulación existentes y destaca los desafíos que representa el mayor comercio. A fin de ilustrar la relevancia de las amenazas que las especies invasoras significan para la agricultura en América del Norte, se presentan estudios de caso que subrayan las principales rutas y los efectos de algunas especies invasoras. Por ejemplo, rastrea la principal ruta de invasión del escarabajo asiático de antenas largas (*Anoplophora glabripennis*) en los materiales de empaque de madera y la invasión del virus causante de la enfermedad de Sharkas en los viveros. Un estudio de caso de maíz genéticamente modificado identifica la introgresión de éste como otra ruta de las especies invasoras en América del Norte.

Los efectos y los costos de las especies invasoras se pueden dividir en términos generales en seis categorías: pérdidas de cosechas, disminución de valor de los terrenos de pastoreo, agotamiento de los recursos hídricos, enfermedades del ganado, contaminación genética y costos de manejo y erradicación

Mientras el efecto de las especies invasoras es más evidente en los ámbitos local y nacional, la ponencia analiza cómo las causas de raíz de su propagación son regionales e internacionales, impulsadas sobre todo por el comercio global, el transporte y el turismo. De hecho, se plantea que el comercio regional tiende a exacerbar las presiones del comercio global. En otras palabras, el comercio entre los países del TLCAN propaga especies invasoras foráneas que se han introducido como resultado del comercio de las naciones signatarias y no signatarias del Tratado. En particular el conducto básico para las especies invasoras foráneas que ingresan al subcontinente es Estados Unidos debido a su papel desproporcionado en el flujo de bienes al continente.

América del Norte no ha podido inspeccionar las especies invasoras foráneas a un ritmo parejo con el flujo creciente de comercio a raíz de la expansión del comercio internacional y regional mediante el TLCAN. Hoy en día Canadá y EU mantienen un ritmo de inspección de sólo alrededor de dos por ciento, lo que aumenta significativamente el potencial para la introducción de especies invasoras foráneas por la vía del comercio.

La ponencia plantea algunas recomendaciones que abordan los estudios de caso examinados pero que se pueden aplicar en escala más amplia. Además de los esfuerzos existentes para intercambiar información e ideas, se recomienda que los países del TLCAN se ocupen de lo siguiente:

1. Formular una estrategia de América del Norte que atienda las especies invasoras foráneas que reconozca la necesidad de desarrollar capacidades técnicas e institucionales que se ocupen de las especies invasoras.
2. Cambiar las prioridades, de fomentar el crecimiento en el comercio y atender posteriormente el asunto de las especies invasoras a ocuparse de las especies invasoras primero y luego fomentar el crecimiento del comercio, reconociendo los costos asociados con la introducción por la vía comercial de especies invasoras foráneas.
3. Reducir la dependencia de los países de las inspecciones. Por ejemplo, asegurarse de que todos los responsables del movimiento de especies invasoras están motivados para reducir las posibilidades de introducir dichas especies.
4. Instituir medidas adicionales para evitar la introducción y el establecimiento de especies invasoras foráneas, como por ejemplo, requerir documentación del país de origen sobre los materiales específicos u obligando el uso de productos que no sean materiales de empaque de madera sólida.
5. Propiciar la participación de organizaciones regionales en el desarrollo de las normas regionales e internacionales para la seguridad de los materiales.
6. Asegurar que los acuerdos de libre comercio bilaterales y regionales prevean en el futuro suficiente libertad de acción para elaborar medidas sanitarias, fitosanitarias y zoonosanitarias para evitar la introducción de especies invasoras, incluido el uso de un enfoque de rutas.